



Arquitectura Financiera Internacional

Incidencia en la información como objeto
de la contabilidad y el rol del Contador.

International Financial Architecture

Incidence in information as accounting object and accountant's role.

Guillermo Evelio Loaiza Ospina

COLOMBIA

Resumen: Este estudio tiene como objetivo describir la incidencia de la Arquitectura Financiera Internacional sobre los roles del contador público global con énfasis en la información y analizando su consideración como el objeto de estudio de la ciencia contable. Se realizó a partir de la descripción general de los roles tradicionales del entorno local y su confrontación con respecto a los existentes a nivel global, concluyendo en la existencia de importantes diferencias entre los mismos en funciones como riesgos, aseguramiento, auditoría forense y tributación internacional, entre otros; igualmente, en la generación de roles especializados en los departamentos contables, la necesidad de profundizar en la información como objeto de estudio de Contabilidad y la urgencia de reestructurar la formación del contador público según las disposiciones de los grupos económicos globales y multilaterales.

Palabras clave: arquitectura financiera internacional; roles del contador público; información; objeto de estudio; contabilidad.

Abstract: This study aims to describe the impact of the International Financial Architecture on the roles of the global public accountant with emphasis on information and analyzing its consideration as the object of study of accounting science. The same was done from the general description of the traditional roles of the local environment and their confrontation with those existing at the global level, concluding in the existence of important differences between them in functions such as risk, insurance, forensic audit and international taxation, among others; Likewise, the generation of specialized roles in accounting departments, the need to deepen information as an object of accounting study, and the urgency to restructure public accountant training according to the provisions of global and multilateral economic groups.

Keywords: international financial architecture; accountant roles; information; purpose of study; accounting.



Guillermo Loaiza es Contador Público, Especialista en Revisoría Fiscal, Magister en Educación, estudiante de Doctorado en Ciencias Contables en la Universidad de los Andes (Mérida, Venezuela) y docente investigador en la Facultad de Contaduría Pública y el Grupo de Investigación Contable CONTAR de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.

Contacto: gmoloaizaospina@hotmail.com



Arquitetura Financeira Internacional

Incidência sobre as informações como objeto contábil e o papel do Contador.

Resumo: Este estudo apresenta como objetivo descrever a incidência da arquitetura financeira internacional sobre as funções da Global Public Accountant, com ênfase nas informações e analisando a sua consideração como o objeto de estudo das ciências contábeis. Foi realizado a partir da descrição geral das funções tradicionais do meio local e sua confrontação com respeito aos existentes a nível global, concluindo na existência de diferenças significativas entre eles em funções, tais como riscos, seguros, auditoria forense e tributação internacional, entre outros. Da mesma forma, a geração de funções especializadas em departamentos contábeis, a necessidade de aprofundar nas informações como um objeto de estudo da contabilidade e a urgência de reestruturar a formação do Contador Público conforme as disposições dos grupos econômicos globais e multilaterais.

Palavras-chave: arquitetura financeira internacional; funções do contador público; informação; objeto de estudo; contabilidade.

A manera de introducción

Frente a la Contabilidad, en los últimos años el fenómeno de la globalización ha permeado la profesión contable colombiana y consigo, la ejecución de métodos y estándares que buscan dar cuenta del reconocimiento, revelación y control de los procesos productivos y comerciales incorporados en los portafolios de productos y servicios ofrecidos por las empresas multinacionales y grupos económicos de orden transnacional. Tal situación obliga a indagar respecto a la afectación de dichas metodologías sobre el objeto de la Contabilidad y el nuevo enfoque del ejercicio profesional del contador público, que consolidan aún más los emporios mundiales y, por ende, la ampliación hegemónica que, en términos de Martínez (2007:46), indica cómo “las características que enmarcan estos procesos a nivel macroeconómico definen una economía dominada por las multinacionales y la globalización de los mercados financieros”, siendo evidente así el fenómeno globalizador sobre las economías de los países, especialmente aquellos que dependen de recursos monetarios por parte de los organismos multilaterales para solventar sus necesidades internas.

En consecuencia, la razón del presente estudio la constituye el hecho de evidenciar cómo la nueva dinámica comercial, financiera y económica de orden global, impuesta por los emporios multinacionales instalados en la arquitectura financiera internacional, ha generado la adecuación de funciones habituales del ejercicio del contador público del contexto local hacia roles y responsabilidades con mayor énfasis en la información y, en derivación, su estimación como posible objeto de conocimiento de la disciplina contable.



Contexto general de la Arquitectura Financiera Internacional

El modelo de la Arquitectura Financiera Internacional, referido al “marco institucional que rige las relaciones financieras internacionales, compuesta por el sistema monetario internacional, el Fondo Monetario Internacional, la deuda externa y el sector financiero”, (Martínez, 2010:7), e implementado vía la globalización de bienes y servicios, ha impuesto estándares de producción y prestación de servicios en los principales renglones de la economía mundial, situación que deviene en la imposición de metodologías y diversos instrumentos de evaluación ordenados por esta, que actúan como mecanismos de control sobre las entidades receptoras de crédito o asesoría, correspondientes con la lógica evaluativa de la corriente anglosajona de auditoría externa y demás entidades que conforman su entramado, siendo gestoras de la flexibilización normativa, consolidación del mercado de productos, servicios, riesgos y seguros, tal como lo expone Granell (2010):

Hoy en día, sin embargo, estos trabajos de revisión de la arquitectura financiera internacional no se circunscriben a los trabajos que pueda adelantar el FMI, puesto que los actores de la internacionalización financiera ya no son solamente los Gobiernos encuadrados en el FMI, sino muchas instituciones intergubernamentales, privadas o privado-públicas que son actoras activas o pasivas de todos estos renovados procesos, en un marco globalizado caracterizado por una cada vez menor regulación y una cada vez mayor relevancia de las reglas de un mercado libre. Ejemplos de este tipo son el Consejo del Banco de Pagos Internacionales de Basilea y su órgano de supervisión bancaria, los Grupos de los Ocho, los Diez y los Veinte, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Monetarias del Grupo de Política Económica de la OCDE y otros, la Cámara de Comercio Internacional y varias asociaciones profesionales de operadores financieros, supervisores, auditores y agencias de calificación (p.130).

Uno de los hechos más relevantes de esta Arquitectura se presenta en mayo de 2000 cuando la Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas (IOSCO) recomienda a los países miembros utilizar los Estándares Internacionales de Contabilidad y de información financiera (International Financial Reporting Standards-IFRS), emitidos por el entonces International Accounting Standards Committee – IASC - (ahora International Accounting Standards Board- IASB), situación avalada por la Comisión Europea del año 2002, ordenando utilizar los mencionados estándares de manera obligatoria en la preparación de los estados financieros consolidados de las compañías que coticen o consideren cotizar en el mercado regulado por la Unión Europea (UE).



Inmerso en el modelo se evidencian las directrices o políticas expedidas por las entidades globalizadoras de carácter bursátil, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el vínculo sustancial con la información como eje de la renovación del ejercicio contable.

Se destacan en dicho modelo, dada su jerarquía para la profesión contable, los lineamientos emitidos por la Federación Internacional de Contadores –IFAC–, responsable de emitir los diversos estándares a ser tenidos en cuenta por dichos profesionales; ejemplos de estos corresponden a control de calidad, educación para el sector público y, primordialmente, los correspondientes a la auditoría y aseguramiento de la información.

De manera especial se emitió el estándar Manual del Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad, cuyo objetivo precisa salvaguardar la confianza y el orden de las transacciones entre los particulares y las empresas, a efectos de evitar que la actuación de los administradores derive en consecuencias negativas para la confiabilidad de la información destinada a los usuarios e inversionistas. Granell (2010) expone esta situación como sigue:

Esto ha hecho cobrar nueva vida a la idea de poner al día códigos privados ya existentes, y a lanzar nuevas propuestas sobre contabilidad creativa y auditoría a nivel de entidades gremiales de economistas, auditores y contables, con objeto de establecer lenguajes comunes para orientar a los inversores y sentar códigos de ética profesional en favor de estándares y de protección de la fiabilidad de los datos contables y de auditoría (p.131).

Sobre este último es destacable su función e importancia, pues es indiscutible la necesidad de su aplicación por parte de la comunidad contable a efectos de recuperar la credibilidad de la sociedad, tal como lo refieren Pinilla y Álvarez (2013), cuando indican:

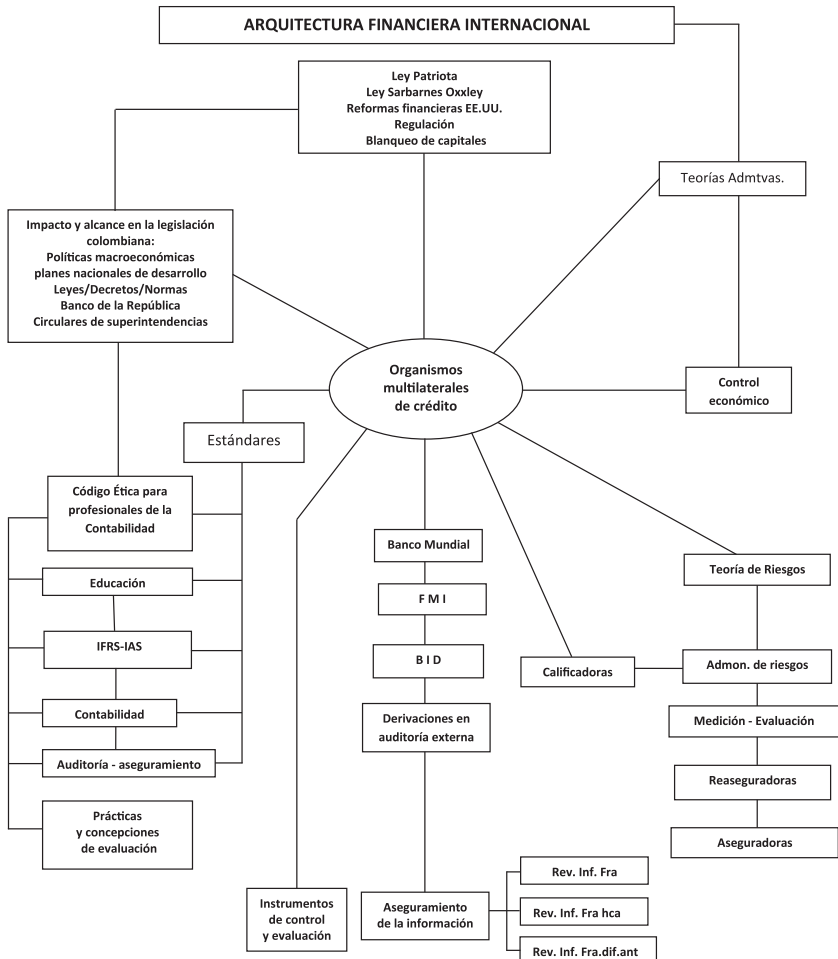
A lo largo de los años, la ética profesional del Contador Público se ha encontrado sacudida por los hechos y opiniones que circundan la bancarrota de grandes empresas. Dichos sucesos han afectado la confianza de los inversionistas y del resto de la sociedad dada su gravedad, y ha hecho temblar las bases del trabajo contable (p.145).

Dicho referente sobre Ética Profesional fue definido desde la década de los años 70 por el IFAC, surtiendo modificaciones en los últimos lustros para hacerlo más coherente con los negocios y transacciones financieras de los mercados globales del siglo XXI, en razón de resultar vital para asegurar el buen manejo de los recursos, tanto propios como ajenos,

administrados por los entes económicos y prevenir el cometimiento de fraudes en detrimento de la entidad. Granell (2010), uniéndose a lo expuesto, manifiesta:

El Código ético de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) data, de hecho, de 1977, y a él se han adherido unos 2.500.000 miembros en todo el mundo con una representatividad de 70 países, incluyendo los grandes países latinoamericanos y europeos. Este Código trata de impulsar los estándares internacionales que deben servir como un medio para asegurar la credibilidad de la información que reciben los inversionistas y las personas que necesitan conocer estos datos (p.131).

Figura 1. Esquema de la Arquitectura Financiera Internacional.



Fuente: Elaboración propia



Una referencia sobre la conformación general de la Arquitectura Financiera Internacional se describe en el siguiente esquema que integra las entidades existentes al interior de la misma, normas, directrices y estándares en componentes claves de la sociedad y la economía, al igual que teorías, metodologías y técnicas utilizadas por la auditoría externa y el aseguramiento de la información.

La lectura del gráfico observa cómo desde la emisión de normas y leyes de orden estructural promulgadas por países desarrollados, especialmente por Estados Unidos y apoyadas por teorías económicas y administrativas, se prescriben los derroteros a seguir por los países en vía de desarrollo a nivel económico y financiero, resultando conexas a las directrices y políticas impartidas por el Fondo Monetario Internacional hacia los países que requieren recursos monetarios y cuya orientación primordial radica en el cumplimiento de la condicionalidad de esta entidad y el acatamiento de sus códigos y normas, en coordinación con otras entidades de carácter globalizador.

Estas directrices se aplican ejerciendo seguimiento al programa presentado por el país apremiado de recursos monetarios a través de mecanismos previos, criterios y parámetros de ejecución y consultas sobre variables macroeconómicas realizadas por calificadoras y aseguradoras de riesgo; también, verificando el cumplimiento de los contratos vía auditoría externa y aseguramiento de la información. Igualmente, indicadores del Mercado, Insolvencia y Derechos de los Acreedores, tal como se evidencia en Mendoza (2006):

La NAFI ha diseñado los siguientes mecanismos que aspiran a reforzar la arquitectura financiera internacional: 1. Transparencia y promoción de normas. 2. Refuerzo de políticas, sistemas financieros y fundamentos institucionales. 3. Implicación del sector privado en la prevención y solución de la crisis (p.184).

Se cuenta asimismo con la política de convergencia institucional interna, entendida como la estrategia corporativa que busca la consolidación de funciones regulatorias y de supervisión a efectos de ejercer vigilancia a los sectores financieros, bancario, valores, seguros, pensiones y de prevención de lavado de activos. Todo ello afín a las medidas que deben estimarse en las políticas y normas de vigilancia en renglones como transparencia estatal, políticas monetarias, supervisión bancaria, valores, seguros y prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

En cuanto a la contabilidad han sido prefijados principios, estándares y procedimientos y otros que aparecen integrados en el artículo 3 de la Ley 1314 de 2009, norma sustancial sobre el tema referida a la convergencia



a información financiera internacional y aseguramiento de la información a implementarse por las empresas locales, con el objetivo de integrar el modelo regulatorio, tributario y contable colombiano con los estándares globales del tema, tal como se indica:

Artículo 3°. De las normas de contabilidad y de información financiera. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

Respecto a la temática citada, se refiere a la convergencia regulatoria mediante la cual diversos estamentos u órganos responsables de emitir el ordenamiento legal inherente al sistema financiero y económico definen y establecen principios y criterios de carácter general para la expedición de normas homogéneas entre ellas y de forzoso cumplimiento por los vigilados. Esta estrategia normativa disminuye la posibilidad de incumplimientos y busca, también, evitar la problemática que se presenta en casos de arbitraje regulatorio, concentración de funciones o su duplicidad, y paralelamente la disminución de costos de vigilancia, supervisión y los generados por las empresas que aprueban la remisión de la información.

Cargos tradicionales en el contexto local

A efectos de observar claramente los nuevos roles del ejercicio contable generados en el contexto global, se amerita desglosar la operatividad básica de la práctica y funciones que históricamente han existido para llevar a cabo el proceso contable.

Es así que se ha transitado desde la denominada llevanza de cuentas, el registro en cuentas T, la teneduría de libros y el desarrollo del proceso con ayuda de programas de hoja de cálculo electrónico. En la época actual existen aplicaciones informáticas autónomas que consolidan la información de manera integral o por centros de costos de toda la compañía, a través de procesos sistematizados en línea o por interfaces.

En cuanto a la ejecución de las funciones, se desarrollaban por vía de los cargos que tradicionalmente han existido en los departamentos o áreas contables de las pequeñas y medianas empresas del país a cargo



del auxiliar de contabilidad, asistente contable y el jefe de contabilidad o contador, como funcionario de la administración responsable del área.

No obstante, es importante enunciar cómo en muchas empresas es notorio el incumplimiento a esta segregación, concentrándose las funciones en uno o máximo dos funcionarios en razón a una equivocada economía para la empresa, incrementando con este proceder el riesgo de ocurrencia de errores e irregularidades.

Análisis de las funciones

Respecto a la función general de la responsabilidad en cabeza de cada uno de los cargos tradicionales, corresponden las de elaboración de registros y procesos contables por parte del *auxiliar contable*, la revisión o supervisión por parte del *asistente del departamento*, para finalmente obtener la aprobación de lo actuado por todo el equipo a través del *contador o jefe del departamento contable*, lo cual configura la segregación de funciones básicas dentro de la dependencia como premisa vital del sistema de control interno contable que debe existir en dicho departamento.

Lo anterior es correspondiente con el proceso contable establecido desde el decreto reglamentario 2649 de 1993, referido a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que integra las fases del reconocimiento, la revelación y el control, y es consecuente con el artículo 1 del decreto en mención al manifestar que la observación de los principios contables permite *registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones de un ente económico en forma clara, completa y fidedigna.*

La revelación de los estados financieros comprende lo pertinente a la información financiera y la generada en distintas bases comprensivas; ello aparece descrito en el artículo 5 sobre revelación plena del mencionado decreto, en cuanto la responsabilidad que le asiste al ente económico de:

“informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo. La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno.”



El control es la última fase del proceso contable que precisa a la contabilidad para que desde la información generada por esta se adopten las decisiones; en otras palabras, soporta a la administración de la empresa para que desde la información suministrada en los estados financieros administre la entidad, previéndose que esta sea oportuna, pertinente y confiable y puedan derivar en acciones administrativas efectivas y en beneficio para la entidad.

Funciones específicas por cargos tradicionales

En cuanto a las funciones específicas se han asignado al *auxiliar contable* los procedimientos de recepción, clasificación, codificación y la causación de las operaciones realizadas por la empresa a nivel de todos sus sistemas y procesos como son bancos, pagos, ingresos, compras, ventas, cartera, nómina y activos fijos, entre otros, registrando las transacciones y eventos económicos en el aplicativo instalado para el proceso contable por la compañía; procedimientos estos que aparecen implícitos en el principio del reconocimiento contable, siendo este funcionario el responsable también de realizar las conciliaciones de bancos, cartera y proveedores.

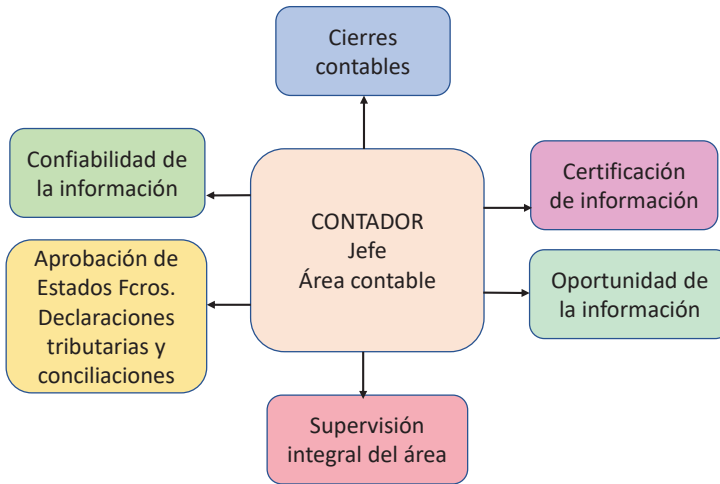
Continuando, las funciones encomendadas al *asistente de contabilidad* tienen que ver con el encargo de registros contables sobre cuentas especiales como provisiones, depreciaciones, diferidos y patrimonio y, de modo especial, elaborar el borrador de las declaraciones tributarias y la revisión de las tareas asignadas al auxiliar contable, utilizando para ello como fuente principal el balance de prueba; adicional, genera los cierres de la información contable, realiza los ajustes y reclasificaciones y genera los estados financieros e informes requeridos; verifica además las conciliaciones bancarias elaboradas por el auxiliar contable y efectúa revisión a todos los procesos desarrollados en el departamento contable.

En relación con el *contador o jefe del Departamento de Contabilidad*, este da cuenta de la atención sobre las siguientes responsabilidades, entendiéndose que es el responsable del área y en consecuencia de la coordinación general de las funciones asignadas al personal de la misma, ya sea a los auxiliares o asistentes, según el tamaño y complejidad de la empresa y sus operaciones. Sumado a ello debe responder por la confiabilidad de los estados financieros y la generación oportuna de los mismos; de igual manera, supervisar la integralidad de la ejecución del proceso contable, cierres de la información contable tanto mensual, semestral o anual, aprobación de las declaraciones tributarias y estados financieros definitivos. A la par, lo pertinente con el consentimiento de las conciliaciones bancarias, clientes de cartera, proveedores y acreedores.



Igualmente son funciones del *Contador* la certificación de información financiera y corporativa solicitada por entidades de vigilancia o externas a la entidad respecto a la situación de la empresa y el cumplimiento y pago de obligaciones legales, la emisión de informes para la Administración e instancias gubernamentales, el apoyo a la Administración en la preparación del informe de gestión y responder los requerimientos de entidades de vigilancia. Se esquematiza esto en la siguiente figura.

Figura 2. Actividades del contador.



Fuente: Elaboración propia.

Cargos ordenados desde la norma local para las PyMe

Correlacionado con lo anterior, se indican a continuación los cargos o roles descritos en el art. 13 de la normativa sustantiva del Contador Público, Ley 43 de 1990, y exigidos en las empresas del entorno colombiano y que han sido tradicionales, permitiendo así colegir sobre el tránsito gestado a nuevos roles alrededor de la información en razón al desarrollo de la arquitectura financiera internacional; estos son:

a) Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan.

b) Para actuar como perito en controversias de carácter técnico contable, especialmente en diligencia sobre exhibición de libros, juicios de rendición de cuentas, avalúo de intangibles, patrimoniales, y costo de empresas en marcha.

d) Para desempeñar el cargo de decano en facultades de Contaduría Pública. Nota Jurisprudencial.



e) Para dar asesoramiento técnico contable ante las autoridades, por vía gubernativa, en todos los asuntos relacionados con aspectos tributarios, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a los abogados."

Roles existentes en el contexto internacional

Producto de las dinámicas comerciales, financieras y de control del entorno global se han concebido una serie de importantes roles para el contador público que, en la mayoría de los casos, contemplan profundas responsabilidades conexas con su participación en las decisiones organizacionales de la entidad, tal como lo exponen Vargas, Cruz, García y Gatica (2015):

El perfil del contador ha cambiado, estamos en presencia de un profesional que tiene una participación cada vez mayor en los procesos de decisión organizacionales. La nueva imagen del contador debe ser el de una persona con habilidad profesional, formación integral, capacidad de liderazgo y responsabilidad social (p.171).

En este orden de ideas, resulta importante también precisar la gestación de nuevos perfiles como: el Facilitador Técnico, cuya responsabilidad estriba en suministrar conocimientos actualizados de la realidad mundial; el contador con funciones orientadas al Acompañamiento del Cliente, el contacto más permanente y lejos del anonimato e integrado a la dinámica empresarial y favoreciendo el conocimiento y la asesoría para el mismo. Se estima de igual manera en el contexto global el Contador Gerente de Recursos, en razón a la cada vez mayor responsabilidad de liderar equipos de trabajo, planeación, ejecución y control; así mismo, fungir de líder, tanto a nivel gremial como en las organizaciones, a efectos de lograr el mejoramiento de las condiciones actuales y la creación de nuevas alternativas para los sistemas o procesos. Se suma a los mencionados perfiles el Profesional en Aprendizaje, quien asume la cultura constante de capacitación autónoma y el cargo de Autor bajo el cual se espera su injerencia en el mundo científico con aportes, reflexiones agudas sobre la teoría y práctica existente en la profesión, con enfoque crítico y holístico.

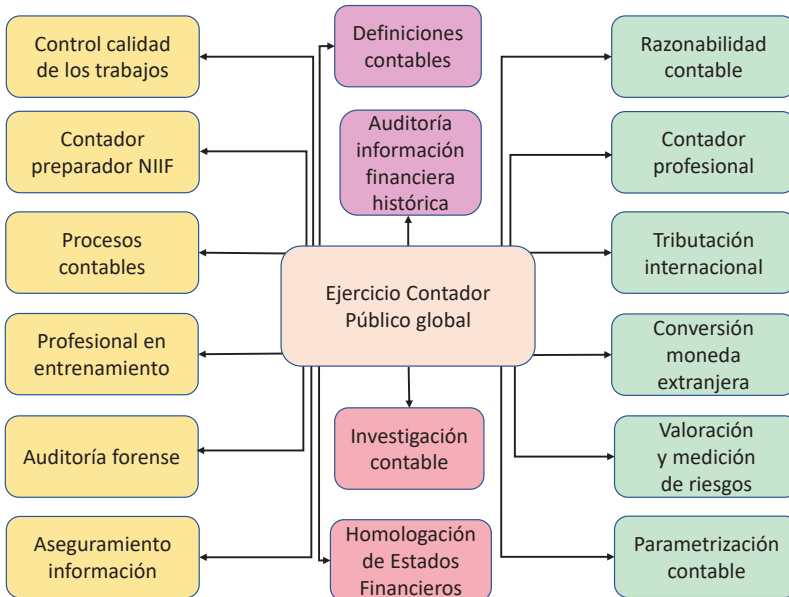
Aunado a lo descrito y en atención a las dinámicas sobre el objeto de estudio de la Contabilidad y la determinación de la información financiera como estrategia de poder global por parte de la Arquitectura Financiera Internacional, se originan otros roles para el contador público con intervención en funciones sobre información de riesgos, medio ambiente, gestión social, esquemas de negociación de futuros e intangibles, consolidación de grupos, tributación internacional, contratos jurídicos



multilaterales y de traducción, entre otros, que evidencian la necesidad para la profesión de lograr el conocimiento, comprensión y desarrollo de nuevas temáticas, en procura de su aplicación propositiva e integral en la sociedad, en áreas incluso como la macroeconomía, jurídico, política y cultural del país. Ello supera en demasía el enfoque anquilosado del entorno actual regido en el registro de las operaciones comerciales y operativas del ente económico, cuyo énfasis ha consistido básicamente en determinar la utilidad del negocio y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En conexión, la implementación de estos cargos a nivel global existen en la estructura organizativa de los emporios multinacionales globales y en los más representativos grupos económicos, financieros y de prestación de servicios de nuestro país, requiriendo incrementar el número de profesionales idóneos para la atención de las nuevas responsabilidades y lograr su cumplimiento óptimo; no obstante, estos roles adolecen a nivel general en las pymes colombianas a pesar de ser de carácter obligatorio desde el ordenamiento jurídico, como por ejemplo en los artículos 1 y 5 de la Ley 1314 de 2009. Dichos roles se representan en la siguiente figura.

Figura 3. Rol del Contador en contextos internacionales.



Fuente: Elaboración propia

La síntesis del esquema visibiliza funciones adicionales a las atendidas por el contador tradicional de las empresas locales vinculadas



estrechamente con la información, como es el caso de, grosso modo, ejercer el control a la calidad de los trabajos, referido a constatar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos, adicional a la auditoría; la responsabilidad de las definiciones contables, traducida en analizar la trazabilidad de las cuentas desde la naturaleza y dinámica, efectuar auditoría a la información financiera histórica y complementar la efectuada a la información del periodo corriente; su énfasis radica en el riesgo implícito de la información con carácter de inactividad para la compañía y los usuarios de la misma, pero vital para el estudio de la construcción de indicadores y la comparabilidad; sumado a ello, la revisión de cualquier otro tipo de información diferente a la financiera, como la ambiental, social y de productividad.

Otro rol generado desde la información de orden global corresponde a la responsabilidad del contador en cuanto garantizar la razonabilidad contable de los estados financieros, consistente en el análisis oportuno de las cifras de los estados financieros en forma permanente y no únicamente al cierre del periodo, como es lo tradicional. Sumado, se integra a los nuevos roles del contador la participación activa en el proceso de parametrización de la información conexas al proceso de ingreso, producción y generación de información como fases claves del área de procesamiento electrónico de datos o sistemas de información; igualmente la responsabilidad de los procesos contables de la compañía referido a coordinación, ejecución y control de la información de la entidad y su integración entre las diferentes áreas o sucursales.

Otros roles de especial importancia tienen que ver con el contador responsable de la conversión de moneda extranjera de las transacciones realizadas por la entidad con otros países, función que, dado el escenario de comercio internacional y de operaciones con el exterior, prevé su desarrollo y dinamismo en el corto y mediano plazo por parte de las pequeñas y medianas empresas nacionales, con el objeto de competir en el mercado mundial y lograr el posicionamiento y consolidación organizacional, ante el riesgo de perder participación en el mercado o ser excluido de él; y el auditor forense, profesión de gran relevancia en los países globalizadores y de incipiente desarrollo en nuestro contexto, en donde la Contabilidad es utilizada de forma esencial como medio de prueba en investigaciones de tipo penal y fiscal.

Continuando, merece indicarse el grado de responsabilidad y validez del contador público que actúa bajo el rol de Investigador Contable, propugnando por realizar aportes pertinentes para el desarrollo de la profesión, la sociedad e indudablemente del país, requiriendo adquirir una formación multidisciplinaria competente y suficiente que le permita



abordar la búsqueda de conocimiento y la solución de las problemáticas y vacíos existentes en nuestra disciplina.

Respecto al cargo de Profesional en Entrenamiento, su rol es el de realizar funciones operativas como parte de la práctica contable y apoyo a las diferentes áreas contables que le permitan ejercer y/o obtener experiencia como contador público.

Consideración de la información como objeto de estudio de la contabilidad

Desde lo descrito y en analogía con la motivación de estas reflexiones, el orden mundial actual transformó la génesis de la contabilidad del registro y revelación de los hechos económicos expuesto en los estados financieros, modificando de manera radical a la misma y el ejercicio práctico del contador, entre otras, hacía un profesional con profundas responsabilidades frente al cumplimiento de innumerables funciones, leyes, normas, a efectos de evitar asumir sanciones, con altos niveles de operatividad, en un cumplidor de leyes por encima de la misma esencia contable y que, de manera obligatoria, requiere dominar otras áreas y saberes como valoración de riesgos, la estadística y la tributaria internacional, gerencia y mercados internacionales, con la lógica procedimental vinculada al control desde los sistemas de información y de parametrización del contexto globalizador que decide las prácticas normalizadoras de expansión y manipulación del capital financiero, en contraposición a los informes contables que construyen el mundo y trascienden la representación de los hechos.

Ello obliga nuevamente a cuestionarse sobre si lo que se conoce y observa hoy sobre el rol y aplicabilidad de la Contabilidad verdaderamente lo es, o si su desarrollo está directamente relacionado con las prácticas hegemónicas que ostentan a la información como poder y control.

De lo acotado, como ejemplo del alcance y esencialidad de la información definida también como poder, es visible la lógica impuesta de control que subyace en la Arquitectura Financiera Internacional en lo concerniente con el posicionamiento de los mercados emergentes, quienes en nueve (9) de los últimos diez (10) años han estado por encima de los mercados desarrollados, evento que ha hecho ineludible para los organismos reguladores globales la definición de instrucciones dirigidas al control de estos mercados, vía el enlace con estándares internacionales de contabilidad y especialmente de información financiera y su control desde los estados financieros implementados con metodologías conceptuales e instrucciones que respaldan cada vez más la globalización financiera en todos los mercados mundiales, y de manera especial, en las referidas



economías, contraviniendo la validez de la Contabilidad como disciplina científica, hecho argumentado por Maldonado (2004), al decir:

... el pensamiento dominante¹ no considera que sea de importancia definir el objeto de estudio de la contabilidad, cuando se ha definido su objetivo fundamental, según el cual, compete a la contabilidad la provisión de una información válida a los usuarios para la toma de decisiones en escenarios caracterizados por la incertidumbre y el riesgo. Esta orientación inscribe a la disciplina en la dinámica propia del denominado 'paradigma de la utilidad de la información' (p.5).

Es por lo acotado que el objeto de estudio de la Contabilidad ha constituido una preocupación permanente para la comunidad académica contable, quien ha proporcionado importantes análisis y enfoques a través de las diferentes épocas. Tomando como inicio del análisis una posición retrospectiva de la contabilidad, se concebía a esta en la Edad Media como una labor necesaria para los comerciantes y mercaderes, pues permitía tener el control de las cuentas y conocer sobre los recursos que se disponían, más aún, cuando el desarrollo de los negocios se realizaba en lugares diferentes y distantes a la ubicación de los propietarios del capital y las mercancías; con este proceder se evidenciaba entonces las primeras insinuaciones de la auditoría desde la contabilidad.

En otros ejemplos, como la postura de Gino Zappa, se presenta la contabilidad en cuanto la "disciplina que estudia los procedimientos seguidos en las empresas para la manifestación contable de la gestión", expuesto en Tua (1995:135), es decir, el medio a través del cual la administración de la empresa demostraba las acciones llevadas a cabo durante un periodo.

Posteriormente, con la aparición en los últimos lustros del siglo XX del modelo de la Arquitectura Financiera Internacional, se resalta de forma plena a la información, especialmente de carácter financiero, como soporte y razón del modelo, recibiendo un apoyo trascendental desde la tecnología y los servicios informáticos y que hacen factible conocer la situación integral de la compañía en tiempo real e integral entre sus dependencias, lo que resulta muy beneficioso para el caso de entidades

¹ El pensamiento dominante se denomina en este texto 'orientación funcionalista' y es correspondiente en buena medida con el denominado 'paradigma de utilidad de la información'; aunque muchos desarrollos teóricos anteriores corresponden a esta orientación, en la medida en que sus planteamientos han servido para soportar los procesos informativos y de control del sistema socioeconómico vigente en cada etapa sin ninguna perspectiva crítica.



con agregados económicos distribuidos en varios países a través de tableros de control o mapas de riesgos; esta realidad consolida de manera indiscutible a la información como eje transversal de la práctica contable, lo cual se afianza desde los estándares internacionales de contabilidad.

Ejemplos de lo demarcado es correspondiente con los estándares sobre segmentos de operación - NIC 14 - y de Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, - NIC 24 -, avalados por la Federación Internacional de Auditores - IFAC -, que predicen factores conceptuales y metodológicos importantes de considerar por su simetría con la lógica evaluativa y, por ende, de control, provenientes de las instancias bursátiles internacionales y reflejados en la normativa americana referida al control interno anglosajón; aunado a estas apreciaciones, la definición establecida por los mencionados organismos en cuanto la medición al valor razonable elevado en la norma internacional de información financiera, NIIF 13, como aquel asignado por el mercado, entre partes interesadas, conectoras reales de la transacción que se efectúa y que actúan con independencia mutua, contrario a la estipulación del precio bajo el criterio de la entidad.

Vinculado con la auditoría se evidencia también el grado de importancia de la información financiera en el detalle del artículo 5 de la Ley 1314 de 2009, referido en forma expresa a las normas de aseguramiento de la información, muy diferente a las prácticas enquistadas de la auditoría vigilante de la detección de hallazgos o deficiencias de los procesos operativos.

Este enfoque de aseguramiento desde la información va más allá y se traduce en el hecho de concebir y preparar los estados financieros de la compañía de tal forma que reflejen la realidad razonable de la misma, definidos desde una adecuada confiabilidad y oportunidad y así, constituir la base esencial para ejercer el control sobre la misma, puesto que en ellos están reconocidos todos los eventos y transacciones que realiza la entidad durante un tiempo determinado, ello por cuanto los estándares internacionales de información financiera se afianzan más en la esencia o realidad del mercado y las proyecciones financieras, contrario y diferente al enfoque tradicional del costo histórico.

Finalmente, a nivel del Estado la información también ha representado un soporte vital hacia su afianzamiento y desarrollo como nación, tal como se demuestra en el argumento de España (2013: 55), al decir que entre los "pasos adecuados en el camino de unificar y conformar un gobierno nacional, el establecimiento de la Contaduría General de Hacienda para toda la Nación, el 15 de mayo de 1815, es uno de ellos", hecho que sucedió después de iniciarse la emancipación en 1810 y corrobora la permanente



importancia de la contabilidad a través de la historia para el desarrollo y progreso del país y durante las diferentes épocas, dada la necesaria obligación de requerir, conocer y comunicar los eventos y hechos económicos desarrollados entre las entidades jurídicas, de orden público y privado, y con las personas naturales entre sí, lo cual solo sería dable cuando se dispone de información oportuna, confiable y veraz ofrecida a partir de la Contabilidad.

Otra variable de orden estatal y de radical importancia en la presente reflexión radica la relevancia de la información tributaria para el país y las economías desarrolladas, especialmente en el caso de los Estados Unidos, en cuanto a la existencia de tratados internacionales referidos al intercambio de información entre los países perteneciente a personas naturales y jurídicas radicadas en los respectivos territorios, con el objetivo de evitar el lavado de activos y la evasión tributaria. Para ello, la información es vital en el diseño e implementación de controles, soportados desde la tecnología, dirigidos al análisis de riesgo, construcción de indicadores de alerta o gestión, programas de fiscalización conjunta y auditoría forense, a través del cruce de datos sobre importaciones, exportaciones, ventas, ingresos y de proveedores realizados por las empresas o personas naturales.

Es así como los reportes de este tipo de información se pueden realizar a petición de la parte o país interesado, de manera espontánea o automática y respaldada en convenios específicos de intercambio automático de datos que generan información previsiblemente relevante, lo cual se llevará a cabo entre los países a partir de septiembre de 2017 de acuerdo con lo expuesto en las normas, Ley 1661 y 1666 de 2013, que aprobaron la asistencia administrativa mutua y el intercambio de información con el Gobierno americano, respectivamente, complementarias y conexas de la Ley 1607 de 2012 que introdujo al sistema tributario colombiano en la normatividad internacional; todas ellas, prescritas bajo los lineamientos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE.

Conclusiones

El hecho de aceptar por imposición o necesidad la integración del modelo de la Arquitectura Financiera Internacional, y en lo específico, las lógicas de la información como instrumento de poder y control por parte de los diversos agentes de orden global, obliga a la reconstrucción mental de los investigadores y docentes responsables de dirigir e impartir el saber contable.

Los lineamientos y prácticas exigidas por el Modelo de la Arquitectura Financiera Internacional han generado nuevos cargos y funciones para



la práctica contable en áreas o responsabilidades poco exploradas en el ámbito local, pero cuya existencia en los países globales es relevante, fundamental y recurrente.

Es evidente desde los hechos y la normatividad, el énfasis de la práctica profesional del contador público hacia el reconocimiento y revelación de los hechos económicos efectuados por la entidad a partir de la preparación, definición y razonabilidad de la información.

La contabilidad misma ha surtido significativos desarrollos durante las diferentes épocas que han derivado en el hecho que, incluso hoy, pueda concebirse como objeto de conocimiento contable a la información, evento que obliga, por tanto, a la profundización e indagación a partir de la dinámica y el rol investigativo del contador local, a través de la sinergia directa del entorno local con los hechos del mundo global.

Es responsabilidad de las entidades de Educación Superior propender por una formación práctica del contador público que responda a las exigencias de las funciones y responsabilidades generadas en el orden global, sustentadas para ello en la teoría e investigación contable.

Referencias Bibliográficas

- BASTIDAS, María C. (2003). La actualización del Contador Público en Venezuela: Un reto permanente. En: Actualidad Contable FACES N° 7 Año 6. Julio-diciembre, Pp. 51-6, Mérida: Universidad de los Andes.
- COLOMBIA. Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Desarrollo Económico. (1990). Ley 43 de 1990. Bogotá: MEN y MDE, art. 7
- COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1993). Decreto 2649 de 1993. Reglamento general de la contabilidad. Cartagena de Indias, Colombia, MHCP.
- COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2009). Ley 1314 de 2009. Bogotá: MHCP y MCIT, art. 1, 5.
- COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Relaciones Exteriores, (2013), Ley 1661 de 2013, Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal, Bogotá: MHCP y MRE.
- COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Relaciones Exteriores, (2013), Ley 1666 2013, Acuerdo Colombia - Estados Unidos de América sobre intercambio de información tributaria, Bogotá: MHCP y MRE.
- ESPAÑA, Gonzalo. (2013). El país que se hizo a tiros – Guerras civiles colombianas (1810 – 1903). 1ª ed. Cota (Col.): Nomos Impresores. Pp. 264.
- GRANELL, Francesc. (2010). La reforma de la Arquitectura Financiera Internacional en su perspectiva histórica. En: Revista de Economía ICE. N° 855. Julio-agosto, Pp. 123-138. Madrid. Secretaría General Técnica del Ministerio.



- IFAC. Internacional Federacion Accounting (2015) Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad. Nueva York: IFAC. Vers. Esp.: Instituto de Censores Jurados de España y Proyecto Iber Ame.
- MALDONADO, Daniel. Marco conceptual de fundamentación de la prueba, tomo II, Unión temporal Red Colombiana de Facultades de Contaduría Pública y Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos (2004). Disponible en internet:http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/areacontable/particulares/arc_3846.pdf. Consultado 13.08.02
- MARTÍNEZ Guillermo León. (2007). La resignificación de los contextos del conocimiento: A propósito de la reconfiguración del Plan de Formación Contable. Ponencia en el XVII Congreso Colombiano de Contadores Públicos y Encuentro Contable Latinoamericano. Memoria escrita. Medellín: Colegio de Contadores Públicos de Antioquia.
- MARTÍNEZ, Miguel A. (2010), Crisis Financiera y Arquitectura Financiera Internacional. En: Revista de Economía ICE N° 855, Julio-agosto, Pp. 7-8. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio.
- MENDOZA, Reynaldo (2006). La Nueva Arquitectura Financiera Internacional y la Contaduría Internacional. En: Revista Panorama Económico N°14. Pp.178- 189 Cartagena: Universidad de Cartagena.
- PINILLA, John y ÁLVAREZ, Johanna. (2013). Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, N° 63, Pp. 127-158. Medellín: Universidad de Antioquia.
- TUA, Jorge. (1995). Lecturas de Teoría e Investigación Contable. Medellín: Centro Interamericano Jurídico Financiero. 418 Pp.
- VARGAS, Rubí, CRUZ, Emma, GÁTICA, Laura, GARCÍA, Patricia. (2015). El Contador Público como líder del cambio social en el nuevo escenario educativo mejicano. En: Revista Iberoamericana de las Ciencias. N°4, Pp. 166 - 188. Puebla (Mej.): Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Para citar
este artículo:

Loaiza, Guillermo Evelio. (2018). Arquitectura financiera internacional. Incidencia en la información como objeto contable y el rol del contador. Teuken Bidikay Vol. 09 N°12. Medellín: Politécnico Colombiano. Pp. 55-73



En la época precolombina, el territorio de San Isidro, ubicado en la provincia de Heredia, fue ocupado por el grupo étnico Huetar, dominado por el cacique Yorustí antes de la invasión española. En los hallazgos arqueológicos, se encontraron diversos objetos de cerámica e ídolos esculpidos en piedra, que era el arte más sobresaliente de los Huetares. Los metates esculpidos en piedra son el hallazgo de mayor importancia científica y artística, y representan el "mito antropogénico"; estos altares monolíticos eran usados en las celebraciones agrícola-religiosas y eran elaborados de una sola pieza de roca, mediante un proceso de abrasión y pulido. Debajo del plato del metate se representaba un personaje importante en la jerarquía indígena; las figuras tenían forma de animal o combinación de animales y su fuerza simbólicamente se asociaba a la persona homenajead.

Verónica Hernández O.
Politécnico Colombiano.

